



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 26 noviembre 2020

Certificado Registro Único de TIC

Referencia: TIC-150.1_39109

Registro Único de TIC N°: 96003867

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto 1078 de 2015. A través de ésta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: HS NETWORKS S.A.S.

NIT-Número Identificación Tributaria: 901105368 - 5

Dirección: CL 39 SUR 4 45 ESTE

Municipio: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Teléfono Fijo o Celular: 3115023552

Correo Electrónico: hsnetworks01@gmail.com

Registro Único de TIC N°: 96003867

Fecha de Registro: 16 febrero 2018

Representante Legal: GERMAN ALFONSO PEÑA RODRIGUEZ

CC-Cédula de Ciudadanía: 79461495

Cargo: GERENTE

Teléfono Fijo o Celular: 3115023552

Correo Electrónico: HSNETWORKS01@GMAIL.COM

Revisor Fiscal/Contador: LUIS ALBERTO RAMIREZ MAYORGA

CC-Cédula de Ciudadanía: 19152451

Tarjeta Profesional No: T-19460

Datos de Notificación:

Dirección: CL 39 SUR 4 45 ESTE

Municipio: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Teléfono Fijo o Celular: 3115023552

Correo Electrónico: hsnetworks01@gmail.com



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 26 noviembre 2020

Certificado Registro Único de TIC

Referencia: TIC-150.1_39109

Registro Único de TIC N°: 96003867

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, la contraprestación periódica de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben cancelar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del 31 de enero de 2010, corresponderá al dos punto dos por ciento (2.2%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones excluyendo terminales, del respectivo proveedor.

Así mismo; el artículo 7° de la Resolución 290 de 2010 indica que todas las personas jurídicas o naturales que deban pagar las contraprestaciones establecidas en dicha normatividad, deberán autoliquidarlas y pagarlas en las condiciones establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...). Parágrafo 3. La presentación de las autoliquidaciones correspondientes a la contraprestación por la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones será obligatorio incluso respecto de aquellos trimestres en los cuales no deba pagarse suma alguna por concepto de esa contraprestación. En estos casos, la autoliquidación deberá presentarse en ceros.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Servicios de valor agregado:

ISP



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 26 noviembre 2020

Certificado Registro Único de TIC

Referencia: TIC-150.1_39109

Registro Único de TIC N°: 96003867

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
16 febrero 2018	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones. Rad. 883584 TIC-150.1_8460
02 abril 2020	Modificación	Incluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción. Rad. 201014098 TIC-150.1_31429
08 mayo 2020	Modificación	Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador. Rad. 201020908 TIC-150.1_32380
26 noviembre 2020	Modificación	Excluyó servicios: TV Cerrada - TV por Suscripción. Rad. 201064275 TIC-150.1_39109

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Gloria Patricia Perdomo Rangel
Subdirectora para la Industria de Comunicaciones.

Fin del Documento
TIC-150.1_39109